



BECAS para ACNEAEs 2024-2025

1

PLAZO DE SOLICITUD

Desde el 30 de abril al 13 de septiembre de 2024.



¿QUÉ PERSONAS PUEDEN SOLICITAR ESTA AYUDA?

2

- Discapacidad
- Trastorno grave de conducta o de la comunicación y del lenguaje
- Trastorno del espectro autista
- Altas capacidades

IMPORTANTE: SOLO ES PARA ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

3

¿CUÁNTO DINERO PUEDES RECIBIR POR LA AYUDA?



En función de si cumples o no los requisitos económicos, recibirás ayudas directas o subsidios (para estos últimos no se requiere cumplir los requisitos económicos).

En este código QR te explican qué tipo de ayudas y subsidios ofrecen: transporte, comedor, libros y material, reeducación pedagógica y reeducación del lenguaje.



¿CÓMO SOLICITARLA?

4

1 ENTRA EN LA SEDE ELECTRÓNICA

La solicitud de la beca se realiza a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Una vez rellenado, tendrás que imprimir el formulario de solicitud (un PDF) y presentarlo en el centro educativo que va a estudiar en el próximo curso 2024-2025.



Puedes acceder a la solicitud de beca de dos formas:

- con Cl@ve (claves electrónicas de administraciones públicas) o certificado electrónico.
- mediante un usuario y contraseña. Si no la tienes de otros trámites anteriores, pincha en «Regístrate» y sigue los pasos para crear una cuenta.

2 RELLENA EL FORMULARIO (online).

Deberás imprimirlo y presentarlo en el colegio donde vaya a estar matriculado el próximo curso escolar 2024-2025.

Recuerda: Deben firmarlo todos los miembros de tu unidad familiar que sean mayores de 18 años para autorizar a la Administración Tributaria a obtener los datos económicos necesarios.

Además, antes de rellenarlo recuerda tener accesible el DNI/NIE de todos los miembros de la unidad familiar (por ambas caras), y un número de cuenta en el que recibir la ayuda donde figure como titular o cotitular el menor escolarizado.



BECAS para ACNEAEs 2024-2025



S

¿SE NECESITA ADJUNTAR ALGÚN DOCUMENTO MÁS?

ALUMNADO CON DISCAPACIDAD

- Certificado de discapacidad igual o superior al 25%

ALUMNADO CON TRASTORNO GRAVE DE CONDUCTA O TRASTORNO GRAVE DE LA COMUNICACIÓN O DEL LENGUAJE. Solo se requiere un documento:

- Certificado de un equipo de valoración de un centro base del Instituto de Mayores y de Servicios Sociales, o
- Certificado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica del colegio.

TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO

Se requieren estos dos documentos:

- Certificado médico de los servicios de salud sostenidos con fondos públicos.
- Certificado del equipo de orientación educativa y psicopedagógica del colegio.

ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES. Se requiere este documento:

- Informe del equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del Departamento de Orientación del centro educativo.

IMPORTANTE: si el alumnado escolarizado acude a un centro de reeducación del lenguaje/pedagógica o un programa específico para A.A.C.C., necesitarás una memoria del mismo centro.

6

¿TIENES MAS DUDAS?

1 REVISA LA CONVOCATORIA OFICIAL:



2 LLAMA POR TELÉFONO A:

910 837 937

Te atenderemos de lunes a viernes, de 9:00 a 17:30 h

NUMERO DE BECAS DEL SERVICIO PROVINCIAL ZARAGOZA:
976716430

3 PREGUNTA EN EL COLEGIO:

EQUIPO DIRECTIVO

ORIENTADOR/A

PROFESIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD